

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ARCHIPPELL S.A., CELEBRADA EL 20 DE FEBRERO DEL 2015, EN PUERTO AYORA, CABECERA CANTONAL DEL CANTÓN SANTA CRUZ DE LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS.-

En la ciudad de Puerto Ayora, a los 20 días del mes de febrero del dos mil quince, a las 17 H 00 horas, en atención a la segunda convocatoria publicada en el diario El Telégrafo el 11 de febrero del presente año, cuyo texto se transcribe a continuación: **"SEGUNDA CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ARCHIPPELL S.A.** Se convoca a los Accionistas y de manera especial al Comisario de la compañía ARCHIPPELL S.A., a Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el 20 de febrero del 2015, a las 17 H 00 en el domicilio de la compañía situado en las calles 18 de febrero s/n y Floreana, en Puerto Ayora, cantón Santa Cruz de la Provincia del Galápagos, a fin de tratar los siguientes puntos: 1.- Conocer y resolver sobre los estados financieros por el ejercicio del 2014; 2.- Conocer y resolver sobre los Informes presentados por el Administrador y Comisario de la compañía; 3.- Designación del Comisario para el ejercicio del 2015; 4.- Conocer y resolver sobre el Aumento del capital social y del autorizado, la suscripción y forma de pago y la reforma del estatuto; 5.- Conocer y resolver sobre la designación del Gerente Administrativo; 6.- Autorizar al Presidente de la compañía, para que ejecute a la brevedad posible, las resoluciones adoptadas en la Junta. f) **Luigi José Martínez PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA.** Por tratarse de segunda convocatoria, la junta se llevará a efecto, de acuerdo al estatuto, con el número de accionistas que concurren; **NOTA:** Se deja constancia que los accionistas no han comunicado a la compañía, la dirección del correo electrónico, motivo por el que no ha sido posible notificarlos, en la forma que lo determina el Reglamento sobre Juntas Generales en actual vigencia. Asimismo se deja constancia, que los estados financieros del ejercicio del 2014, han estado a disposición de los accionistas en el focal de la compañía y la sucursal en Guayaquil, con la antelación que prescribe la Ley de Compañías y su Reglamento. Puerto Ayora 11 de febrero del 2015. Presidió la Junta el señor Luigi José Martínez y actuó como Secretario el señor, César Augusto Jaramillo Gerente General de la compañía. Para dar inicio a la reunión, siendo las 17 H 25, el Presidente dispone que por secretaría se elabore la lista de asistentes. Hecho que fuera, el secretario de la junta, certifica que en concordancia con el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, se encuentran presentes los siguientes Accionistas: El señor **PASQUALE MARTINES**, propietario de 4.980 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1.- cada una; y el señor **CÉSAR AUGUSTO JARAMILLO**, propietario de 40 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1.- cada una que representan el 50,20 por ciento (50,20%) del capital social suscrito y pagado de \$ 10.000,00, es decir, en concordancia con lo establecido en la Escritura de Reforma del Estatuto, autorizada por el Notario 17 de Guayaquil el 30 de mayo del 2005, inscrita en el Registro Mercantil de San Cristóbal el 15 de julio del 2005, por la cual se reformó el Art. 11 del estatuto, que estipula: **"...el quórum de instalación de la Junta General sea ordinaria o extraordinaria es de por lo menos el 60% del capital social pagado cuando se trate de primera convocatoria. La Junta General se reunirá en segunda convocatoria, con el número de accionistas presentes, debiendo expresarse así en las convocatorias. Salvo disposición en contrario de la Ley o del Estatuto, las resoluciones se tomarán por simple mayoría del capital social presente..."** por lo que encontrándose presentes, accionistas propietarios de un

número de acciones, suficientes para adoptar resoluciones válidas, el Presidente de la Junta la declara válidamente reunida, procediendo inmediatamente a su instalación, solicita al secretario de la Junta que de lectura y ponga a consideración de la sala el primer punto del orden del día: **1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL EJERCICIO DEL 2014.-** En consideración de la sala el Presidente pone a consideración el primer punto del orden del día, manifestando, que una vez que los accionistas presentes tienen conocimiento de los Estados Financieros del ejercicio del año 2014 propone como moción, su aprobación a fin de cumplir con expresas disposiciones de la Ley de Compañías. Luego de breves consideraciones y deliberaciones por **5.020 votos a favor y cero en contra**, es decir por unanimidad de votos de los accionistas presentes, la Junta General de Accionistas aprueba los Estados Financieros del 2014, presentados por el Administrador. El Presidente manifiesta que resuelto favorablemente el primer punto del orden del día, solicita al secretario de la Junta que de lectura y ponga a consideración de la sala el segundo punto del orden del día se pasó a tratar el siguiente: **2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS INFORMES PRESENTADOS POR EL ADMINISTRADOR Y COMISARIO DE LA COMPAÑÍA.-** Puesto en consideración de la sala el segundo punto del orden día, el Presidente de la Junta manifiesta que luego de la aprobación de los Estados Financieros del 2014 y habida cuenta de que los accionistas de la compañía han tenido conocimiento de los informes presentados por el Administrador y por el Comisario de la Compañía, es necesario su aprobación. Luego de cortas consideraciones y deliberaciones la Junta General de Accionistas por **5020 votos a favor y cero en contra**, resuelve aprobar el informe presentado por su Representante Legal y Administrador señor Luigi José Martínez, y con **5020 votos a favor**, el informe presentado por el Comisario. Por tratado y resuelto el segundo punto del orden del día, el Presidente manifiesta que resuelto favorablemente el segundo punto del orden del día, solicita al secretario de la Junta que de lectura y ponga a consideración de la sala el tercer punto del orden del día se pasó a tratar el siguiente: **3.- DESIGNACIÓN DEL COMISARIO PARA EL EJERCICIO DEL 2015.-** En consideración de la sala el tercer punto del orden del día, el Presidente de la Junta concede la palabra al señor Pasquale Martínez, quien manifiesta que una vez aprobado los Informes del Administrador y Comisario de la Compañía propone reelegir al Comisario para el ejercicio del 2015. Luego de deliberar brevemente, la Junta General de Accionistas por **5020 votos a favor**, es decir por unanimidad de votos de los accionistas presentes, resuelven reelegir al CPA José Milhan Castro para el cargo de Comisario para el ejercicio del 2016. Por tratado y resuelto el tercer punto del orden del día, el Presidente manifiesta que resuelto favorablemente el tercer punto del orden del día, solicita al secretario de la Junta que de lectura y ponga a consideración de la sala el cuarto punto del orden del día se pasó a tratar el siguiente: **4.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y DEL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA, LA SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO.-** Puesto en consideración de la sala el cuarto punto del orden del día, el Presidente de la Junta concede la palabra al accionista señor César Augusto Jaramillo, quien propone como moción, aumentar el Capital Social de la Compañía a Cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de treinta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un dólar cada una y aumentar el Capital Autorizado de la Compañía a Ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América y que el pago de las acciones que suscriban los

accionistas de la compañía, sea en numerario mediante el aporte directo del cien por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas en moneda de curso legal. Luego de cortas consideraciones y deliberaciones la Junta General de Accionistas por 5020 votos a favor, es decir por unanimidad de votos de los accionistas presentes, **resuelve aprobar la moción propuesta, esto es, el aumento del Capital Social de la Compañía a Cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, mediante la emisión de treinta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un dólar cada una, que serán pagadas de contado y en numerario.** Establecidas las bases para el Aumento del capital, su suscripción y forma de pago, tal como lo establece el Art. 183 de la Ley de Compañías en actual vigencia, el ponente de la moción, pide al señor Presidente, proceda a la brevedad posible a cumplir con lo que preceptúa el Art. 181 de la Ley de Compañías a fin de que los accionistas ejerzan su derecho preferente dentro de los 30 días siguientes a la publicación por la prensa del respectivo acuerdo de la Junta General de Accionistas. Una vez que se aprobara el aumento del capital, y las bases para la suscripción y forma de pago, el Presidente de la Junta indica que por haberse aprobado el aumento del capital, hay que proceder a reformar el Estatuto en su Artículo Quinto que se refiere al capital social y del autorizado. Luego de deliberar brevemente, la Junta General de Accionistas por igual unanimidad, **resuelve aprobar la reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social, por lo que en el futuro dirá: ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.-** El Capital Autorizado de la compañía es de Ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América; (USD. \$80.000.-). El Capital Suscrito de la Compañía es de Cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$. 40,000.00) dividido en Cuarenta Mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas de la 00001 a la 40000, inclusive. Los aumentos del capital suscrito dentro del límite del autorizado, serán resueltos por la Junta General de Accionistas. El capital suscrito no podrá ser menor del cincuenta por ciento del capital autorizado ni mayor que éste. Luego de cortas consideraciones y deliberaciones la Junta General de Ordinaria de Accionistas por 5020 votos a favor, es decir por unanimidad de votos de los accionistas presentes, **resuelve aprobar la reforma del Estatuto en el artículo Quinto y resuelto el cuarto punto del orden del día, el Presidente solicita al secretario de la Junta que de lectura y ponga a consideración de la sala el quinto punto del orden del día: 5.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA DESIGNACIÓN DEL GERENTE ADMINISTRATIVO.-** Puesto en consideración de la sala el quinto punto del orden del día, toma la palabra el señor Pasquale Martines quien propone el nombre del señor Antonio Vicari, que es una persona que posee una instrucción y conocimientos suficientes para desempeñar el cargo de Gerente Administrativo de la Compañía, por lo que considera que se lo deba de contratar para que ejerza el cargo de Gerente Administrativo. Luego de cortas consideraciones y deliberaciones, los Accionistas deciden por unanimidad de votos, autorizar al señor Presidente o al Gerente General de la compañía, para que procedan a la contratación del señor Antonio Vicari para el cargo de Gerente Administrativo. Inmediatamente se pasa a tratar el sexto y último punto del orden del día: **6.- AUTORIZAR AL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA PARA QUE EJECUTE A LA BREVEDAD POSIBLE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA.-** En consideración de la sala el último punto del orden del, el señor Cesar Augusto Jaramillo, manifiesta que una vez que han sido aprobados por unanimidad los puntos del orden del día, es necesario autorizar al, Presidente y Representante Legal de la Compañía para que a la brevedad posible ejecute las

resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas. Luego de cortas consideraciones y deliberaciones la Junta General de Accionistas por 5020 votos a favor, es decir por unanimidad de votos de los accionistas presentes en la reunión, resuelve autorizar al señor Luigi José Martínez en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía para que a la brevedad posible, proceda a publicar por la prensa el aviso en que se comuniquen a los accionistas de la compañía, la resolución adoptada por la Junta General de aumentar el capital social a la suma de Cuarenta mil dólares Usa., mediante la emisión de 30.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, a fin de que dentro de los 30 días siguientes a la publicación, procedan a ejercitar su derecho de preferencia, publicación que contendrá la advertencia de que si no concurren a ejercer su derecho, dejarán en libertad al Representante Legal de la compañía, para que acepte la suscripción de cualquier persona, prefiriendo siempre a los accionistas de la compañía; y, realizada la suscripción, ejecute todas las resoluciones adoptadas por la Junta y suscriba la Escritura Pública correspondiente al Aumento del Capital y la Reforma del Estatuto Social, su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Santa Cruz, las anotaciones marginales correspondientes y demás formalidades de Ley. Por haberse tratado y resuelto los puntos constantes en el orden del día, el Presidente de la junta la declara concluida, a las 19 H 30 en que se levanta la reunión, no sin antes ordenar, que a la brevedad posible se elabore el expediente de esta Junta, que deberá contener los documentos establecidos en el Reglamento, concediendo a continuación un tiempo prudencial de receso para la elaboración del acta. Reinstalada la junta con las mismas personas que la integraron, se procedió a su lectura, habiendo sido aprobada el contenido del acta sin observación alguna por los accionistas presentes, firmándola el Presidente de la Junta y el Gerente General Secretario.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original, que reposa en el libro de Actas de Junta de la compañía, al que me remito en caso de necesidad. Puerto Ayora, 20 de febrero del 2015.


f) César Augusto Jaramillo
Gerente General Secretario